

DIARIO DE CORDOBA

CIENTIFICO. LITERARIO. DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NUM. 16374
SUBSCRIPCIÓN EN CORDOBA: Por un mes... 3 Ptas.
Por trimestre... 8'50 »
Por un año... 30 »
Fuera de Córdoba: Por un mes... 3'50 »
Por trimestre... 10 »
Por un año... 35 »

VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1904

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio de su negocio al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LV

LOS ARANCELES Y LOS TRIGOS

Fortunadamente, no sólo en España sino en toda Europa, van cayendo en trono aquellos exclusivismos económicos que pretendían elevar á dogmas incontrovertibles é invariables las relaciones económicas internacionales.

Ya no pretende nadie, ni la misma tierra, que cosa tan circunstancial como la situación económica respectiva de las naciones, deba serse á los cánones fijos é invariables de un sistema.

Por eso van desapareciendo las enclavadas lanchas de libreoambistas y proteccionistas, para ser substituidas por las máximas del oportunismo, que, con la flexibilidad acomodada á la múltiple variedad de las circunstancias, puede producir los beneficios que la producción y el consumo puedan ir necesitando en cada momento.

Por esta razón creemos que el medio eficaz de acierto para los Gobiernos en este interesante aspecto de la situación actual de la agricultura con relación á las de las naciones, á fin de procurar que no ahoguen el desarrollo de aquélla, es permitir tiempo que deba ser un estímulo y acicate para el progreso.

La cuestión agrícola en que nos ocupamos sería de un efecto contrario que los Poderes públicos olivian estas saludables máximas de la economía.

El Gobierno estudiar minuciosamente en cada caso el estado de adelanto y prosperidad de la producción española, para conocer el grado de protección que necesita; pero no en esta ni un paso más allá del que marquen y aconsejen las necesidades, porque esto llevaría aparejado el peligro de sacrificar á la parte acomodadora del país en aras de la protección á los productores.

Es necesario, por tanto, que el Poder no lleve su protección más allá del límite que sea necesario para que la industria encuentre prudente remuneración, y en cuanto esto se consiga levantar su mano para que el resto del país no sea perjudicado.

Lo que está que, dada la variabilidad contingencia á que está sometida por naturaleza la producción agrícola, debe ser constante é invariable el arancelario que determine la producción que ha de dispensarse á dicha industria.

Este año, por ejemplo, dada la escasez de la cosecha que acaba de recoger, debe el Gobierno procurar que los precios de los productos agrícolas, de todo el trigo, no suban un céntimo de lo que el labrador necesite, que resulte remunerador, y en tanto esto ocurra debe variar el tipo de los aranceles tanto como lo necesite el consumo nacional.

Lo demás no favorecería más que la producción desmedida de los acaparadores y el negocio de los más afortunados, sin producir grandes beneficios al país en general, inolviendo la mayoría de los mismos agricultores.

La razón es muy obvia. En circunstancias como las que estamos en espera de un alza mayor de los precios, no son la mayoría de los agricultores españoles ni mucho menos los que constituyen en España, no los que constituyen en grande escala, sino los pequeños agricultores, cuya resistencia para la venta de sus productos apenas deja que estos pasen de la mano del granero.

La exagerada protección arancelaria, tanto, que en la época actual se daría á los trigos no iría en beneficio de esta porción numerosísima y de la clase agrícola, que es, por lo que la más fecunda, por lo mismo que hace el cultivo con mayor intensidad en las pequeñas propiedades que lo practica, sino en beneficio de los grandes terratenientes y, sobre todo, de los acaparadores, menos los primeros y menos mere-

cedores los segundos de las ventajas de esa obstinada protección.

Por todo lo cual resulta claro y evidente que no hay razón alguna para que el Gobierno, en las difíciles circunstancias que atravesamos, se cruce de brazos, dejando que el conflicto se resuelva por sí cuando con tan terribles y funestas consecuencias amenaza.

La alteración de los aranceles, facilitando la importación, la reclaman de consuno las prescripciones de la ciencia económica, las necesidades y aún la inmensa mayoría de los agricultores menos favorecidos por la fortuna.

ECOS DE ROMA

Las fiestas de la Inmaculada Concepción. He aquí el programa completo de las fiestas religiosas que han de celebrarse en Roma para solemnizar el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción:

Desde el 16 al 26 de Noviembre será predicada una misión en la basílica de Santa María la Mayor.

En la misma basílica se celebrará, durante los días 4, 5 y 6 de Diciembre, un triduo solemne con misa pontifical y bendición con el Santísimo Sacramento, que será dada á los fieles el primer día por el eminentísimo cardenal Vivos y Tutó, el segundo por el cardenal Ferrata y el tercero por el cardenal Rampolla.

La misa pontifical de clausura del triduo será celebrada por el cardenal Vicente Vannutelli, arcipreste de la basílica y presidente del Comité de las fiestas.

El eminentísimo cardenal vicario dará la misa de comunión general en la mañana del 7 de Diciembre.

El 26 de Noviembre se celebrarán en la basílica de San Juan de Letrán solemnes funerales en sufragio de las almas de los Pontífices Pío IX y León XIII (ambos de memoria gloriosísima) y al día siguiente se verificará en el palacio de Letrán la inauguración de la Exposición Mariana. El 30 de Noviembre será inaugurado el Congreso Mariano en la basílica de los Santos Apóstoles.

El día 8 de Diciembre, festividad de Nuestra Señora, oficiará el Papa de pontifical en la basílica de San Pedro y colocará la espléndida corona, constituida por doce estrellas de brillantes, sobre la cabeza de la imagen de la Santísima Virgen que se venera en el coro de la basílica. El día 10 será ejecutada la cantata, compuesta por el maestro Perosi, en la basílica de Santa María in Minerva. El Cabildo de San Pedro celebrará fiesta solemne en el día de la octava, y en fecha no determinada todavía será inaugurado el santuario de Nuestra Señora de Lourdes en los jardines del Vaticano.

PROYECTOS DE LEY

Procesamiento de senadores y diputados

Artículo 1.º El Tribunal Supremo, constituido en Sala de Justicia y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, constituido en Consejo reunido, conocerán exclusivamente sobre delitos de sus respectivas competencias, conforme á lo que las leyes procesales respectivas determinan, en las causas que se incoen contra senadores y diputados, aunque sólo sean electos. El tribunal retendrá su competencia hasta la conclusión de la causa, aún después de terminada la vida legal de las Cortes á que perteneciesen los sumariados. La competencia del Tribunal tendrá fuero de atracción para los delitos conexos y co-reos no diputados ó senadores.

Art. 2.º Cuando incoado un sumario por un juez instructor, ya sea en virtud de denuncia ó de oficio, apareciesen indicios de responsabilidad contra algún senador ó diputado, practicadas que sean las medidas de precaución necesarias á evitar la ocultación del delito ó la fuga del delincuente, serán remitidas las diligencias al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con arreglo á su competencia en el tiempo más breve posi-

ble. En el caso de flagrante delito podrá este mismo juez instructor acordar previamente el procesamiento y prisión del delincuente, dando cuenta inmediatamente al Tribunal ó Consejo Supremo de su jurisdicción.

Asimismo remitirá al respectivo Supremo Tribunal la causa que estuviese instruyendo contra quien, hallándose procesado, fuese elegido senador ó diputado, inmediatamente que tenga conocimiento de su proclamación. Las denuncias contra senadores y diputados, ya sean por particulares ó por el ministerio fiscal, no podrán formularse sino por el Tribunal Supremo ó el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según su respectiva competencia, cumpliéndose para ello lo prescrito en el Enjuiciamiento criminal ó disposiciones de procedimientos que regulan esa acción.

Las querellas contra senadores y diputados se interpondrán asimismo ante el Tribunal Supremo y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con arreglo á su especial competencia, y observándose las reglas dictadas en general para su presentación.

Art. 3.º Al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina corresponde exclusivamente la facultad de pedir autorización al Senado ó al Congreso para procesar á un senador ó diputado.

Cuando así lo acuerde, elevará directamente, en tiempo oportuno, atento suplicatorio al Cuerpo Colegislador respectivo, acompañando testimonio de las actuaciones pertinentes y del dictamen fiscal, si lo hubiere.

Art. 4.º Si el Senado ó el Congreso denegara la autorización para procesar ó para proseguir la causa, lo comunicará al Tribunal, quien acordará el sobreseimiento libre respecto del senador ó diputado. Si lo concediesen, continuará el procedimiento hasta su terminación por resolución ó sentencia firme, aún cuando antes de ésta se disolvieran las Cortes á que perteneciera el senador ó las cuales se refiriese el suplicatorio.

Art. 5.º Cuando el Senado ó el Congreso nieguen la admisión como senador ó diputado de la persona á quien un suplicatorio se refiera, el presidente de la Cámara lo pondrá en conocimiento del Tribunal que hubiese dirigido el suplicatorio, para que remita la causa al Juez ó Tribunal que por las reglas ordinarias del derecho sean competentes y se prosiga la sustanciación que en cada caso proceda.

Art. 6.º El Tribunal Supremo procederá, en los casos que le están atribuidos por la presente ley, de conformidad con lo prevenido en la de Enjuiciamiento criminal para la instrucción y decisión de las demás causas que le competen, con arreglo á la misma ley y á las orgánicas del Poder judicial y demás con ellas concordantes.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina procederá asimismo de conformidad con lo establecido en el Código de Justicia militar y la ley de Enjuiciamiento militar de la Marina y demás disposiciones de los ramos, según competen en el ejercicio de su jurisdicción.

Art. 7.º El Tribunal Supremo y el Consejo Supremo de Guerra y Marina comunicarán al Cuerpo Colegislador que corresponda en cada caso, por medio de atento oficio, acompañado de la oportuna certificación literal, las providencias ó autos de detención, arresto, prisión y procesamiento que dictaran contra un senador ó diputado, en uso de la jurisdicción que les atribuye la presente ley, así como la de reforma ó revocación de esas providencias ó autos, si se diese lugar á ello.

Art. 8.º La presente ley se aplicará desde la fecha misma de su promulgación á todos los procedimientos seguidos contra senadores ó diputados, aunque se hayan incoado antes de ella, salvo cuando el senador ó diputado comprendido en el procedimiento anterior reclamara el ser juzgado por el Juez ó Tribunal competente, con arreglo á las leyes ó disposiciones que regían antes de dicha fecha.

Con el fin de que este derecho pueda ejercitarse, el Juez ó Tribunal que conozca de las causas en curso dará audiencia, por término de cinco días, al senador ó diputado de quien se tra-

te, para que manifieste si opta por seguir en la misma jurisdicción, entendiéndose que de no verificarlo así expresamente se somete á la nueva, determinada en la ley actual.

Madrid 7 de Noviembre de 1904.— Joaquín Sánchez de Toca.

PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL

De cuatro á cinco años debe la Diputación provincial de Córdoba á los maestros de primera enseñanza, comprendidos en la primera, segunda y tercera categoría del Escalafón, por concepto de aumento gradual de sueldos. Sensible es que estos modestos funcionarios, cuyos sueldos son por lo general escasos, carezcan de ese emolumento que les conceden las leyes.

Comprendemos que la situación económica de dicha Corporación no es desahogada ni mucho menos; pero si quiera un par de anualidades, aun haciendo un sacrificio, ¿no pudiera pagárselos? Y si esto no es posible, vamos á proponer un medio que creemos aceptable para la Diputación y para los maestros, y es el siguiente: autorizácese á los Ayuntamientos de esta provincia á pagar á los maestros de sus respectivas localidades las anualidades que la Diputación acuerde, que es la entidad que tiene que dar dicha autorización, y que estas anualidades, pagadas á los maestros, sirvan de descargo á las referidas Corporaciones populares al hacer sus ingresos del contingente provincial.

Los maestros gestionarían de esta manera con sus Alcaldes el pago de esos haberes, y ni los Ayuntamientos ni la Diputación tendrían perjuicio alguno en sus intereses.

Existe para los maestros en estos retrasos del pago del aumento gradual de sueldo un perjuicio remoto, además del presente.

Por una disposición reciente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se manda que para las jubilaciones, viudedades y orfanidades no se acumulará en las respectivas clasificaciones el aumento gradual, si este no ha estado corriente en los pagos: por cuanto que el tanto por ciento de descuento que debe ingresar por este concepto en la caja especial del ramo deja de hacerse efectivo.

No discutiremos ahora la justicia ó injusticia de esta disposición, mas el hecho es cierto; y pese la Diputación provincial los gravísimos perjuicios que se le originan al maestro que se jubila y que se le clasifica en menor haber que en realidad le corresponde, y á la familia de un maestro finado, que percibe más pequeña pensión que aquella que en justicia debía recibir.

Ya que no se mejore la situación del Magisterio de primera enseñanza que tiene la misma escala de sueldos que tenía en 1857, á lo menos no se le resten sus pequeñísimos haberes activos y pasivos.

ANTONIO MADRIGAL,

Montoro y Noviembre 1904.



FIGUERAS

El que fué primer presidente de la República española, político de probidad intachable, orador forense y parlamentario de tanto ingenio como elocuencia, jurisconsulto notabilísimo y patriota entusiasta de las ideas republicanas, á las que consagró su vida desde la edad de veinte años, vió la luz primera en Barcelona el día 13 de Noviembre de 1819, y fué estudiante de Derecho en Barcelona y Cervera.

Antes de terminar la carrera de Leyes ingresó en la política, afiliándose al partido que reconocía por jefe al general Espartero; al marchar éste al destierro, Figueras se trasladó á Tarragona, donde al par que se dedicaba á la abogacía, trabajaba embozadamente y librándose como podía de la vigilancia de los moderados, que entonces estaban en el poder, por la causa de la

libertad, siendo en esta época cuando comenzó á manifestar ideas más avanzadas que las sostenidas por el duque de la Victoria; tanto, que entonces terminó por ser uno de los principales organizadores de un partido defensor de la forma republicana, y como representante de él trasladóse á Madrid en 1848, y tres años más tarde se sentaba por primera vez entre los diputados á Cortes, elegido por Barcelona, la cual le concedió esta honra en numerosas legislaturas.

Su elocuencia y el calor y la entereza con que defendía sus ideales, muy pronto colocóronle en lugar distinguido en el mundo de la política, debido á lo cual tuvo intervención en cuantos hechos se registraron desde 1850 á 1868 contra la Monarquía.

Su intervención en los sucesos de 1866 le llevó al destierro, del cual volvió dos años más tarde, al ser destronada doña Isabel II por la revolución del 68. Esta y los hechos que la sucedieron agrandaron aún más la figura de don Estanislao Figueras, quien fué elegido presidente del Poder ejecutivo al votar, en 11 de Febrero de 1873, la Asamblea nacional la República.

Pocos meses después el señor Figueras abandonó voluntariamente la presidencia de la República, y substituida ésta por la Monarquía, aquel trabajó con ciega fé por la reorganización de todos los elementos para que, reunidos todos, formaran un solo partido capaz de subsanar los yerros cometidos.

Ocupado en tan grande tarea se hallaba, cuando una afección pulmonar puso término á sus días en 11 de Noviembre de 1882.

HERNANDO DE ACEVEDO.

UNA MUJER SOLDADO

Desde el principio de la campaña ruso-japonesa figura en el ejército ruso, y en calidad de soldado voluntario, una mujer á quien en filas se conoce con el nombre masculino de Miguel Nicolaiewich.

Esta heroína, pues según dicen su valor raya en heroísmo, acaba de ser gravemente herida en los últimos combates que han tenido lugar en Cha ho y trasladada al hospital de Mukden.

Uno de los corresponsales del *Neva*, periódico ilustrado de San Petersburgo, publica una extensa relación de la entrevista que tuvo con ella en Mukden. Y dice así:

«Al detenerme en la estación de Mukden entré en el restaurant á tomar una taza de té. Cerca de la puerta se hallaba sentado un oficial de artillería, en compañía de un simple soldado.»

«Esto llamó desde luego mi atención, primero porque los soldados no frecuentan los restaurants de primera clase, y después porque su voz infantil y su exterior no parecían las de un verdadero soldado. Había oído decir que una mujer servía en nuestro ejército como soldado de caballería y me pregunté si sería ella.»

«Después que aquel extraño soldado se levantó y salió contoneándose, me acerqué al oficial, á quien yo conocía, y le pregunté quién era el extraño personaje que acababa de separarse de él.»

«—Es Miguel Nicolaiewich Smolko— me respondió.
—¿Pero si es una mujer!
—Puesto que usted lo ha conocido— me repuso—no quiero contradecirle; pero ella trata de ocultar su sexo.
—¿Cree usted que volverá?
—Sí; ha ido á buscar sus papeles, que están en poder de su plantón.
—¿Quiere usted presentarme á él?
—Con mucho gusto.»

«Me senté, esperando, cerca de una mesa ocupada por un grupo de oficiales, con objeto de saber si la mujer-soldado lograba realmente guardar su incógnita entre tanto y tanto militar. Así, pues, pregunté á muchos oficiales que yo había encontrado quién era el soldado que acaba de salir.»

«Probablemente algún ordenanza— me respondieron.
—Tiene voz de flautín...
—Entonces será algún muchacho.
En aquel momento entró el soldado en compañía de su plantón. Después de cruzar algunas palabras con el oficial de artillería se dirigió á mí.»

—¿Usted desea verme?—me dijo.
—Quería ser presentado á usted. Mi amigo Kraenoff (corresponsal del *Invidio ruso*) me ha hablado de usted.
—¡Ah, sí! Entonces ya sabe usted quién soy...
Nos separamos del grupo de oficiales.
—¿De modo que usted trata de ocultar su personalidad?—le pregunté.
—Sí, y creo conseguirlo, por más de que para ello tenga que apelar á varios recursos, entre otros el de llevar unas botas encarnes que me obligan á andar como si fuera un oso. Por fortuna, estoy poco tiempo en los vivacs, tomando parte casi siempre en la descubierta.

He aquí ahora lo que supe respecto á Miguel Nicolaiewich, cuyo verdadero nombre es Elena Smolko, tanto por ella misma como por otros conductos. Nacida en Viadivostock, hija de comerciantes, vivió desde su infancia en el almacén de su padre, en Nikolik-Oussouri. Uno de los dependientes la enseñó el idioma chino. Su nodriza era natural de la Mandchuria; de modo que también la fué muy fácil familiarizarse con ese idioma.

Tenía una hermana y ningún hermano varón, y por disposición natural ó bien por otra causa, sus gustos fueron siempre los de un muchacho; así es que á la edad de ocho años montaba á caballo admirablemente y manejaba el fusil con igual perfección. A los diez y ocho años entró al servicio del Estado Mayor del cuerpo de Guardias de la frontera en calidad de intérprete.

Durante la campaña de China se alistó en una de las ambulancias; pero su conocimiento de los idiomas, y sobre todo su naturaleza activa, la hicieron tomar otra ocupación más accidentada.

Cuando estalló la guerra actual se alistó como intérprete en la *sotnia* de los cosacos que mandaba el jefe de escuadrón Vechniakoff, destinándola á los reconocimientos entre Liao-Yang y Kuandiansian. Inmediatamente fué presentada al general Rennenkampf, que la inscribió en su división de cosacos, como voluntario sin sueldo. Desde entonces vistió el uniforme de los cosacos y con ellos tomó parte en infinitos combates.

Un día en que en compañía del príncipe Karageorgewich y de algunos cosacos efectuaba un reconocimiento, perdió de vista á sus compañeros y se extravió por el bosque.

No pudieron encontrarla hasta el día siguiente, siendo entonces conducida por los suyos al campamento del general Rennenkampf.

Elena Smolko es un jinete consumado é incansable. De un tirón puede hacer una etapa de 90 *verstas*, y maneja el sable con la misma habilidad y perfección que el fusil.

Desempeña su servicio con la mayor exactitud y su presencia en el ejército ruso es de gran utilidad, tanto por el conocimiento de los idiomas chino y mandchur como por su intrepidez, muy rara en las mujeres.

Hoy sirve en el cuerpo de ejército del Este, que hasta su muerte fué mandado por el malogrado general conde de Keller, y ahora lo es por el general Ivanoff.

Fué destinada allí por recomendación especial del general Kouropatkin.

Aunque la herida que tiene es gravísima, los médicos abrigan la esperanza de salvarla.

PRINCIPIOS Y PROBLEMAS DE GEOMETRÍA

La casa Gustavo Gili, de Barcelona, acaba de editar una obra, escrita para los artesanos y para los alumnos de las escuelas primarias, por el Dr. Eduardo Fontseré, catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, formando un elegante tomo cartón, de 180 páginas con 263 grabados, siendo su precio una peseta.

Los *Principios y problemas de Geometría*, del Dr. Fontseré, ha venido á señalar un importante progreso en esta parte de la enseñanza, hermanándose en él la generalidad de los conceptos propia de la Geometría con aquel dominio del arte didáctico, peculiar á quien, como el autor, lleva realizada una labor docente considerable, no interrumpida durante muchos años.

El método empleado por el doctor Fontseré en sus *Principios y problemas de Geometría* se aparta bastante del que se ha seguido en los demás libros de índole parecida.

En lugar de las propiedades de algunas figuras particulares, se dan desde el principio ideas generales acerca de la forma y posición de los cuerpos, de las superficies y de las líneas en el espacio, derivando finalmente de estas nociones, como simples casos particulares, las propiedades de aquellas figuras geométricas que mayor aplicación adquieren en la práctica diaria.

De este modo, los conocimientos ad-

quiridos constituyen á la vez un caudal de reglas de aplicación inmediata, al propio tiempo que una verdadera preparación para posteriores estudios.

Siendo el objeto de estos Principios y Problemas eminentemente práctico, pero al propio tiempo educativo, el lector encuentra en el desarrollo de la obra campo tan vasto ó tan reducido para su trabajo intelectual y su inventiva como sus fuerzas le permitan, y si bien el método no llega á ser el de la *Geometría inventada*, tan justamente preconizada como imposible de practicar por la mayor parte de los principiantes, no obstante, el lector estudioso puede razonar y descubrir por sí mismo, con ayuda del «Cuestionario» que acompaña á cada capítulo, muchas verdades útiles, y el menos versado en los estudios geométricos halla en los Problemas medio de familiarizarse con las figuras geométricas y de resolver las dificultades que acerca de ellas puedan presentarse.

A la Geometría propiamente dicha se han añadido en este libro tres apéndices de utilidad general: uno sobre *Topografía*, explicando detalladamente los métodos elementales de medición de terrenos, levantamiento de planos y nivelación; otro acerca del *Dibujo lineal*, en que se dan reglas para el trazado y la copia de dibujos, manejo de enseres correspondientes y construcción de varias figuras de aplicación en las artes; y el tercero abarca las primeras nociones de la *Geometría descriptiva*, suficiente para la resolución sobre el dibujo de algunos problemas elementales referentes á las figuras del espacio.

Sección Oficial

Alcaldía constitucional de Córdoba

LOS KIOSCOS

El jueves 24 del que rije, á las dos de la tarde, se llevará á cabo en el despacho de esta Alcaldía la contratación en subasta pública del arrendamiento, por tiempo de cinco años, contado desde 1.º de Enero inmediato, de los terrenos que ocupan varios kioscos, en distintos sitios de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy queda de manifiesto en la sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Los tipos que han de servir de base á la licitación serán los siguientes:

	Renta anual
	PENETAS
Kiosco para venta de flores en la calle Duque de Hornachuelos.	75
Otro, también para venta de flores, contiguo al anterior.	75
Kiosco para venta de refrescos, situado en los jardines del Duque de Rivas.	182 50
Idem para venta de flores en el frente de la fachada de San Hipólito.	182 50
Idem también para venta de flores en la plaza de Cánovas.	75
Idem para venta de tabacos en el frente de la fachada de San Hipólito.	182 50
Idem para venta de café y masa frita al exterior de la puerta de Alfonso XII.	75

Las proposiciones mejorando en alza que no baje de 25 céntimos de peneta los relacionados tipos, se formularán verbalmente en el espacio de veinte minutos que se concede para la puja de cada uno de dichos puestos.

Para tomar parte en repetida subasta presentarán los proponentes, con su cédula personal, el oportuno resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de estos fondos el 25 por 100 de la cuota señalada al sitio que traten de tomar en arrendamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en referido acto, advirtiéndose que las que después de haber constituido al efecto el depósito necesario dejen de formular proposición ó lo hicieren por menor cantidad ó tiempo que la que se prefiere, perderán el 50 por 100 de mencionados depósitos, y que es de cuenta de los rematantes abonar á prorrata los gastos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Córdoba 8 de Noviembre de 1904.—*R. Conde.*

BOLETÍN del 9.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo que los gobernadores reúnan dos veces al mes á las Juntas provinciales de Beneficencia.

Comisión provincial.—Anuncio de segunda subasta para contratar el suministro de varios artículos destinados á los establecimientos de beneficencia.

Delegación de Hacienda.—Circular ampliando el plazo para admitir las declaraciones solicitadas por el Registro fiscal.

Ayuntamientos.—Anuncios de las subastas que celebrarán el de Nueva Carteya para el arriendo del impuesto por ocupación de la vía pública; el de Montalbán para el del arbitrio de pesas y medidas; el de Belmez para el de los impuestos sobre el Matadero y los puestos de la vía pública; los de Encinas Reales, Rute, Castro del Río y Almedinilla para el de los consumos, y el de Aguilar para contratar el derribo del exconvento de las Coronadas. Idem de tener expuestos al público el de Montalbán las cuentas municipales de 1903; los del Viso y Santsella el padrón de cédulas personales; los de Torreosampo, Pozoblanco y Balmez los repartos de la contribución, y este último, además, la matrícula de subsidio. Distribución de fondos del de Aguilar para satisfacer las obligaciones del mes corriente.



Vestido smart, de lana

Sugestivo cuerpo, holgadoísimo; cuello vuelto hacia adentro. Dos pequeñas tapas de sobrepuello, que dan origen á otras muy prolongadas. Manga bollo; puño muy largo con adornos de trenca. Falda lisa.

NUEVA FUENTE-FILTRO

El señor duque de Hornachuelos, que dedica gran parte de su vida á estudios que tengan un resultado prácticamente beneficioso para nuestro país, acaba de obtener patente de invención de un nuevo filtro de indudables ventajas sobre otros conocidos, y cuya descripción detallada no cabe, con harta sentimiento nuestro, dentro de los límites periodísticos.

El invento del duque de Hornachuelos tiene tal importancia para cuanto se relaciona con la salud pública, que bien merece dediquen á él preferente atención los llamados á velar por aquella.

Compónese la fuente-filtro de dos partes, una exterior ó envoltura, que en su aspecto es una fuente ordinaria, y otra interior, que constituye el verdadero mecanismo.

La parte interior, la más importante, se compone de un vástago, de una válvula y de un prensaestopas, para evitar que el agua se saque por el orificio destinado exclusivamente al vástago; de unas bridas de hierro que mantienen la dirección de dicho vástago; de un muelle de la válvula; de una caja cilíndrica de hierro, con dos muelles que la sujetan en las chumaceras, y en ellas, á rosca, se sitúa otra caja inferior.

Esta última va rellena de carbón lavado, granulado, y al cual se mezcla azufre en la proporción de 1/8.

Su base superior es abierta, y sobre ella se coloca un disco de fieltro, y encima de él otro delgado de zinc ó palastro.

La caja-depósito lleva en su base una abertura tubular, en la que enrosca un esquillo provisto de una rejilla para que no se saque el carbón, y más abajo una pieza, cabeza giratoria de la mangueta, que va sujeta en firme á la toma de la tubería general.

Claro está que, no teniendo base inferior el depósito superior, el líquido, después de haber sufrido dos filtraciones sucesivas, pasa á él sin dificultad ni derramamientos, puesto que las propias paredes del depósito por su parte inferior comprimen considerablemente

los discos de fieltro y palastro al atorillar.

Llenándose de agua los intersticios del relleno de la caja interior, deja en él los cuerpos que en suspensión arrastran, y al suzurrarse ligeramente se desinfecta.

Sufre la segunda filtración, ya más perfecta, pasando por el fieltro, y fluye pura á la caja-depósito superior, desde donde sale al exterior, para el consumo, por su propia presión, una vez oprimida la esfera que abre la válvula de paso.

NOTICIAS MILITARES

He aquí la relación de ascensos, correspondiente al mes actual, de los cuerpos que se indican:

Caballería.—Teniente coronel: Coronado; capitanes: Montero y Sotro; primeros tenientes: Velarde, Esteban y Paz Tejada.

Equitación.—Profesores primero y segundo: Bracho y Ríos Palomeque.

Ingenieros.—Teniente coronel: Mezquita; comandantes: de Vega, Gayoso, Pintado, Ravens, Ramirez, de las Rivas y Maciá; capitanes: Torres, Navarro y Chamorro; primeros tenientes: Seco, Lacasa, Codes y Torres.

Carabineros.—Capitán: Pérez; primeros tenientes: Moreno, Cabo y Solés; segundos: Bosch y Grao, Carrió, Puig, Vizán y Moralejo; ingresan en el instituto los de igual clase: Arjonilla, Gómez, Piñón y Bello.

Guardia civil.—Comandante: Ronda; capitán: Troyano; primeros tenientes: Benedieto y Torrens; ingresando en el instituto los segundos: Peláez, Maraver y Moso.

REAL HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LINARES

Hallándose sin terminar las obras del nuevo camarín que en el peñico santuario de Linares se está construyendo, hácese, por tanto, imposible celebrar en aquel histórico templo los solemnes cultos que esta antigua hermandad trata de ofrecer á la Santísima Virgen en conmemoración del quinquagésimo aniversario de la proclamación del dogma de su Pureza. Con este motivo se ha iniciado la idea, aceptada ya con general entusiasmo, de que aquellos cultos se verifiquen en la céntrica y espaciosa iglesia de San Pablo que, entre otras imborrables memorias, tiene la de haber sido fundada por el invicto San Fernando, el mismo católico monarca que trajo y colocó sobre la torre-atlaya de la sierra la estigie de nuestra excelsa Conquistadora.

A este fin se convoca á los cofrades de esta hermandad, así como también á todas las personas amantes de la milagrosa imagen y de las glorias patrias que simboliza, para que asistan el próximo domingo 13, á las tres de la tarde, á una reunión que se proyecta en la parroquia de San Francisco, con el laudable objeto de acordar la forma en que hayan de ser conducidas á esta capital las sagradas efigies de María y de San Fernando, los días en que hayan de dedicarse las mencionadas fiestas y el del regreso en peregrinación al santuario.

Lo cual se hace público por medio de esta convocatoria para conocimiento de todos los buenos cordobeses, siempre devotos de nuestras piadosas y venerandas tradiciones.

DE HACIENDA

Libramientos recibidos el día 10 en la Tesorería de Hacienda de esta provincia:

Hacienda.—Sr. Duque de Hornachuelos, 411 65 pesetas.

Señalamiento de pagos para hoy: Guerra.—D. Juan González, 1.160'68 pesetas.

Hacienda.—Sr. Duque de Hornachuelos, 411'65.

TRIBUNALES

Causa por homicidio

Ante la sección segunda de esta Audiencia se celebró ayer la vista de la causa instruida en el juzgado de Priego, por el delito de homicidio, contra Basilio y Atansio Expósito Cuenca.

Según el representante del Ministerio público, en la noche del 3 de Enero último, y en la aldea de las Sileras, término de Priego, tuvieron ligeras palabras Basilio Expósito Cuenca y su convecino, compadre y pariente, Mateo Cuenca Bermúdez; agrióse la cuestión y cada uno sacó una pistola. En la reventa cayó al suelo el Mateo, y mientras Basilio le sujetaba, el hermano de

éste, Atansio Expósito Cuenca, hizo dos disparos de revólver á Mateo, que cae con la pistola el repetido Basilio produjeron la muerte á los tres días de haber ocurrido el hecho.

Practicada la prueba, sostuvo la acusación el abogado fiscal señor Muñoz Bocanegra, calificando como hechos de un delito de homicidio, sin circunstancias de lo

El letrado defensor señor Altamirano no es autor de delito alguno, que Basilio respecto á Atansio, debe apreciarse la circunstancia eximente de defensa de un hermano.

El jurado dió veredicto de culpabilidad.

A la hora de cerrar nuestra primera edición, el Tribunal de Derecho está dictando sentencia.

Juicio oral

Hoy, ante la sección primera, se verá en juicio oral y público la causa seguida en el juzgado de Córdoba, por el delito de lesiones, contra Josefa Gómez Millán.

La defenderá el abogado señor Casanova y la representará el procurador señor Cáceres.

Juicio por jurados

En la sección segunda se celebrará hoy la vista, con intervención del jurado, de la causa seguida en el juzgado de Priego, por homicidio, contra Juan María González Vega.

Los señores Rodríguez y Espinosa están encargados, respectivamente, de la defensa y representación del procesado.

GACETILLAS

—Ampliación de operaciones.—Dentro de este mes se harán públicas las condiciones del nuevo servicio que establece el Banco de España, aumentando el número de pueblos sobre los cuales pueden tomar papel del Banco, número que ahora es de unos 700 y poco y se eleva á unos 4.000. No es que el Banco gira sobre esos pueblos, sino que tomará giros sobre ellos, descontándolos. Claro que esto lo hará cuando el que los presente ofrezca garantías. Para este servicio no se establecerán corresponsales nuevos, sino que se encargarán de él, en general, los corresponsales de pueblos que hay ahora, que se ocuparán de hacer efectivos los giros en los pueblos inmediatos á su demarcación.

—Obras de arte.—Ya se hallan en el Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba las magníficas esculturas cedidas para el mismo por el Gobierno, merced á las gestiones del celoso director de dicho Museo, don Enrique Romero de Torres, eficazmente secundadas por don Angel Avilés. Cumpliendo un acuerdo de la Comisión provincial, el señor Romero de Torres fué á Madrid para recoger expresadas estatuas, las cuales muy en breve quedarán instaladas en los salones de arte moderno del Museo.

—Señor Alcalde.—Hace algunos meses que vienen llamando la atención del vecindario los restos de la casa calle Pedregosa, esquina á la de Barroso. Como es posible que el expediente se halle en tramitación, rogamos á la Alcaldía que se activen los detalles pendientes para que la resolución de este asunto sea todo lo eficaz que el ornato recomienda. La calle Pedregosa es la principal arteria que se dirige á la Catedral, y será de poco gusto que alguno de los *touristas* que por allí pasan, inspeccionándolo todo, reproduzca en fotografía las blanqueadas ruinas y se exhiban en el extranjero como monumento raro de Córdoba.

—Llegada.—Acompañada de su hijo Eduardo, llegó ayer á esta capital, en el correo de Madrid, la distinguida señora doña Aveina de la Vega, esposa de nuestro respetable amigo don José María Bonilla y Franco, Administrador de Hacienda en esta provincia.

—Sin efecto.—Se ha dejado en suspenso la real orden de 8 de Julio último, por la que se negaba á los ingenieros industriales capacidad legal para dirigir obras hidráulicas, volviendo, por tanto, las cosas al estado legal en que se encontraban antes de aquella disposición.

—Sumario.—El *Boletín* del Obispaño, correspondiente al día de ayer, contiene las siguientes materias: Exhortación pastoral sobre fiestas jubilaras de la Purísima Concepción.—Circular del Excmo. Prelado sobre la invocación después de la misa al Sagrado Corazón de Jesús.—Decretos de la S. C. I. sobre dicha invocación.—Tabla del Jubileo de 40 horas en Córdoba para 1905.

—El piso.—Para llevar á cabo una empresa particular los trabajos de colocación de tuberías levantaron el piso desde la calle Osario hasta la del Cis-

... y a pesar del tiempo transcurrido...
... Precios de comestibles...
... Salmerón...
... Defunción...
... Lo sentimos...
... Nombramiento...
... Preludios de boda...
... Guardia civil...
... Somatose...
... SECCIÓN AMENA...
... EL VIGÍA...
... PENSAMIENTO...
... CANTAR...
... DE GOBERNAR...
... Sección Religiosa...
... Seguros contra la enfermedad...

... un premio único en la Exposición...
... Nueva Exposición...
... La tos, ronquera, cosquilleo...
... Después de probar todos los...
... Garganta, voz y boca...
... Hamamelis (Avelano Mágico)...
... Prestamos...
... Dinero...
... Corsetería...
... Somatose...
... SECCIÓN AMENA...
... EL VIGÍA...
... PENSAMIENTO...
... CANTAR...
... DE GOBERNAR...
... Sección Religiosa...
... Seguros contra la enfermedad...

(Capuchinos) se harán los ejercicios...
... Horno del Cristo...
... Fabrica de aserrar maderas...
... Restaurant de Miguel Gomez...
... Por Telégrafo...
... Lotería Nacional...
... Consejo en Palacio...
... En huelga...
... Los alcoholeros...
... Firma de Guerra...
... Valores públicos...
... Congreso...
... A LAS SEÑORAS...
... Primer aniversario...
... Segundo aniversario...
... Descubrimiento maravilloso...
... PIANOS...
... Medalla de oro...

... bulosas a costa del país...
... De la guerra...
... Las fuerzas navales...
... Los suplicatorios...
... Detención...
... Terremoto...
... Matadero clandestino...
... Pensiones...
... Senado...
... Alijo de armas...
... Hundimiento...
... Fuga...
... Estreno...
... De París...
... De la guerra...
... Imp. del DIARIO DE CORDOBA

... bulosas a costa del país...
... De la guerra...
... Las fuerzas navales...
... Los suplicatorios...
... Detención...
... Terremoto...
... Matadero clandestino...
... Pensiones...
... Senado...
... Alijo de armas...
... Hundimiento...
... Fuga...
... Estreno...
... De París...
... De la guerra...
... Imp. del DIARIO DE CORDOBA

Jarabe Pagliano

DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE
del Profesor ERNESTO PAGLIANO

N. B. Dirigirse en Nápoles Prof. ERNESTO PAGLIANO, 4, Calata San Marco, y a los revendedores por mí autorizados.

INSCRIPTO EN LA FARMACOEPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA
premiado en la Exposición farmacéutica 1894 y en la de Higiene 1900 con MEDALLA DE ORO

INTIMACIÓN

En toda España circula atrevidamente una falsificación de mi JARABE PAGLIANO, una mezcla dañosa para la salud de quien hace uso de ella. Mi nombre, ERNESTO PAGLIANO, me ha sido usurpado. Este atentado el público; pida siempre mi marca de fábrica, en rojo, azul y oro, legalmente depositada. Todo frasco y toda caja que no lleve mi nombre están falsificados. Yo perseguiré judicialmente a quien falsifique mi producto, a quien usurpe mi nombre, Prof. ERNESTO PAGLIANO, y a quien con la venta de tal falsificación produzca daño a la salud pública y a mi reputación.



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENEREAS COSTANZI
— Y ROOB ANTISIFILITICO —

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente, y en 6 ó 8 días la crónica, gonorrea, úlceras, flujo blanco de las mujeres, areñillas, catarro de la vejiga, escorreas uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean crónicos de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis sino que destruye los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 485, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antiveneros para quienes no quieren usar Inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta, en las acreditadas farmacias, y en casa de su inventor, Diputación, 485, Barcelona. En Córdoba: Dr. Marin, plaza Cánovas del Castillo 12, antes Tendillas; Unión Farmacéutica cordobesa, Conde de Cárdenas, 26.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO. NATURAL Y MEDICINAL (FRASCOS TRIANGULARES).
Es el más generalmente reconocido por los Médicos de todo el Mundo.
ÚNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

VENÉREO FLUJOS

por antiguos que sean



Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

OLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS



Venta. Se hace de un carro en muy buen estado, enganchado con tres mulos, y arreos sueltos para dos más. Informar, don Manuel Castro, calle Zarco 11.

Centro de vacunación. En el establecimiento en la calle Gondomar 82, se recibe diariamente la acreditada vacuna Suiza, que tanto recomiendan las autoridades médicas por su pureza y buena calidad. Hay de venta tubos y cristales. Gondomar 82.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día de la casa calle Altonso XIII 80. Para tratar del precio y condiciones, con don José Miranda, Gondomar 82, principal. Horas de vería, de 12 á 4 de la tarde.

Se arrienda un piso alto en la calle número 26 calle Pedro López. En la misma darán razón.

LA PIRAMIDE

FÁBRICA DE AGUARDIENTES ANISADOS
MARIANO RODRIGUEZ
PORCUNA (Jaén)

Premiado con medalla de oro en la Exposición regional de Córdoba de 1904
Representante en esta
D. Vicente de Toro y Lovato, Céspedes, 12

J. CASANA DIEGUEZ

CIRUJANO-DENTISTA
SUCESOR DE M. BELMONTE
Premiado en la Exposición regional de Córdoba de 1904

En este antiguo y acreditado gabinete se construyen toda clase de dentaduras, incluso las de aluminio, garantizando su solidez y duración. Orificaciones, empastes y extracciones sin dolor, a licando los mejores anestésicos conocidos hasta el día. Gran depósito de opiatas y elixires
Calle Marqués de Sol, 3, Esquina á Gondomar

EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PADRES BENEDICTINOS

A 2, 2'50 y 3 ptas. paquete con canela, sin ella y á la vainilla
DE VENTA: PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS

EL JABON NIEL DE VACA MARCA
LA GIRALDA & COMUNICA AL CUTIS
LA SUAVIDAD DEL TERCIPELO Y LAMÁS
PERFECTA BLANCURA & ES EL MEJOR
Y EL MÁS HIGIÉNICO DE VENTA
EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS
Y PERFUMERÍAS

CURA EL CÁNCER SIN OPERACION

por el tratamiento Debreyne, maravilloso descubrimiento. — Fídate en las buenas boticas Debreyne externo, 6 pesetas frasco, para el cáncer y úlceras malignas de la piel, ó Debreyne interno, 8 pesetas frasco, cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etcétera. Consulta gratis por carta al Doctor Mateos, Al nº 41, 1.º, Madrid.
En Córdoba expenden estos preparados en la droguería de los Sres. Fuentes hermanos, Paraiso 10, y Sres. Polo hermanos, Ayuntamiento 10 y 12, droguería. — Aguilar, señor Lucena Luque, droguería. — Montilla, Sr. Moyano Cruz, farmacia. — Montoro, Sr. Priego, farmacia. — Priego, Sr. A. Guacil, Prim 8, farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital ó importantes poblaciones de su provincia.

DINERO

Se arrienda desde el día, en la huerta de la Viñuela, Campo de la Verdad, un departamento completamente independiente del resto de expresada finca, compuesto de dos corrales grandes, abrevaderos, cuadra, pajar, chigadera, cabreriza, dos colgaderos para separar ganado ó hacer establo para reses vacunas, palomar, cuejora, espacioso terrado, granero, cocina y buena habitación, á propósito para una industria ó casa de labor. 10-7

Se venden puertas y materiales y una partida de baldosines de "Ariza", nuevos, en la calle Angel de Saavedra 2, de 10 mañanas á 2 tarde. 5-2

Subarriendo ó venta. Se hace de una bonita casa á la entrada de la calle Siete Revuecitas á (Santiago) con seis habitaciones, todas de ciecos rasos y acrisaladas, buena cocina y todos sus menesteres. También se venden dos aparadores y un bañal de hierro, de escalera, de dos metros de largo. Para tratar, Armas 28. 5-3

Las PILDORAS purgativas y depurativas del Doctor DEHAUT se toman al comer.
Las menos COSTOSAS las más activas.

20, Espartería, 20
En este establecimiento encontrará el público un surtido especial en estas pita y cordelito de todas clases, á precios sumamente arreglados. Cordelito de esparto que se vende á peseta, á 3 rs. vara. Capachos de molino de todos tamaños, á precios económicos. Persianas de todos tamaños. Esteras de junco y esparto, y surtido completo en cestería de todas clases. 20-13

Gran novedad. Papeles pintados estilo modernista. Se decoran habitaciones de gran lujo, á precios baratísimos. Para más detalles, Obispo Alguacil 10. 10-4

Pérdida. Se ha extraviado el 6 del color y blanco, rabiterado y que entiendo por "Ministro". Al que lo haya encontrado y quiera entregarlo Rejas de don Gómez 6 (carnicería) se le gratificará si lo desea. 5-3

Modists. Se confeccionan toda clase de modas con prontitud y economía, tanto á domicilio como en el taller, calle Jurado Aguilar 10. 4-2

Almoneda de muebles y ropas. Horas. A las 10 á 4. Romero 14. 8-2

Se arrienda desde primero de Enero próximo el cortijo de Casa Tejada baja, en la campiña y término de Córdoba. Para tratar, con don Vicente de Hombre, Saravias 5. 6-1

Se venden puertas en buen uso, tanto de cristales como macizas. Ribera 1. Horas de verías, de 8 á 6. 5-3

La Curación Segura DE LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, PECHO Y PULMONES

Se obtiene con los Preciosos Remedios
PECTORAL de ANACAHUITA
...Y...
ACEITE de HIGADO de BACALAO
(MARCA LANMAN & KEMP)

El Pectoral alivia la irritación y quita la tos. El Aceite alivia las secreciones y á la vez alimenta y robustece al enfermo. Tomados juntos, estos remedios, facilitan la expectoración y producen la curación rápida y completa.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS Y FARMACIAS.

JOSE MARIA PEREZ

Ortopédico con nombramiento por la Ezema. Diputación de Córdoba.

Se confeccionan aparatos para corregir los piés equino-varus por parálisis y congenito.
APARATOS para corregir la incurvación de la columna vertebral y desviación de la escápula.
SUSTENTACULOS para miembros paráliticos.
PIERNAS ARTIFICIALES, sistema Francés y Americano, las más perfectas que se conocen.
APARATOS de todas clases con variedad de indicaciones, según los casos, previa consulta facultativa.
BRAQUEROS MECANICOS, de contención graduada á voluntad, con aplicación á hernias de todas clases.

Garantía absoluta.
Todos los aparatos tendrán una conclusión esmerada y el más perfecto acabado.
Informes y dirección, SAN FERNANDO, 81.—CORDOBA.

RAFAEL GÓMEZ LÓPEZ SASTRE

CONDE DE CÁRDENAS 24
(ANTES LETRADOS)
Novedades en toda clase de géneros para caballero.

EXTRACCIÓN de ACEITES DE ORUJOS DE ACEITUNA

INSTALACIONES COMPLETAS DESDE 3.000 PESETAS
— PARA MOLINOS ACEITEROS —
GRANDES Y MEDIANAS INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA
Todas con el AGOTADOR P. DE GRACIA con privilegio en España, Francia é Italia
Referencias de primer orden.
Pidanse datos y precios á su inventor
JOSE P. DE GRACIA
Grandes talleres de calderería.—CORDOBA

LA NUEVA MADRILEÑA

Corsetería de Eivira Fernández.—Librería 14

Corsets á la medida; especialidad en el corte recto Imperio; faja de seda caballero y niño; corsets faja para señoras delicadas del vientre, y toda clase de corsets para cuerpos dificultosos.
Gran surtido en telas, ballenas, broches, ligas y adornaos.
Los encargos se entregan á las 24 horas.

Los LEONES

Establecimiento de Calzados
DE ALFREDO LAPENA Y COMP.
(S. EN C.)
7-LUJAN-7
Precios sin competencia.

CIA COLONIAL

CAFÉS CHOCOLATES
MAYOR 18, MADRID

NO COMPREIS CALZADO SIN VER ANTES EL DE LA CASA Y SUCURSALES DE HIJOS DE FRANCISCO CHICO GANGA

SUCURSALES
CÓRDOBA: Gondomar, núm. 4
GRANADA: Reyes Católicos 28.—HUELVA: Concepción 7
ZAFRA: Sevilla.
Casa central, SEVILLA, Sierpes, 33.
REPRESENTANTE EN MÁLAGA

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO DENTISTA
DE LA REAL CASA
Premiado con medallas de oro en las Exposiciones extraordinarias.
GONDOMAR, NUM. 5 DUPDO
CÓRDOBA

Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y artificiales. Especialidad en el dolor, espasmo del mejor de los anestésicos. Ray gran surtido de opiatas y elixires.